



EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 43 DEL ESTATUTO ORGÁNICO, HAGO CONSTAR Y -----

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE LA PREPARATORIA FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS. COPIA QUE SE ENTREGA EN ATENCIÓN AL OFICIO DE PETICIÓN POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIONES XVII Y XXXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - -

----- DOY FE -----

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.


LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ.



SECRETARIA
GENERAL



CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO



SECRETARIA

[Redacted text block]

Incorporación de la Escuela "Fray Bartolomé de las Casas.

5.- Asuntos Generales. a).- Se da cuenta de la solicitud de incorporación de la Escuela Preparatoria Fray Bartolomé de las Casas, así como el dictamen que favorablemente emite la Comisión de Incorporación de Escuelas, y habiéndolo sido sometido a votación, se acordó por unanimidad -- conceder tal petición.

[Redacted text block]



SECRETARIA GENERAL